PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS VENDING PARA EL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN LA JANDA, DEPENDIENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR

Número de Expediente: 2019/PA-10-6
Unidad Proponente: Subdirección de Procesos Industriales y Servicios
Procedimiento de Adjudicación: Abierto
Tramitación: Ordinaria
Justificación del Sistema de Adjudicación y de la tramitación: Se propone una licitación no sujeta a regulación armonizada. Aplicando la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y, en su defecto, se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Objeto y Finalidad: Otorgamiento de la autorización de uso privativo de dominio público para la instalación, mantenimiento y explotación de máquinas vending.
Destino: Hospital de Alta Resolución La Janda, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir
Plazo de Ejecución: 24 meses, con posibilidad de 24 meses de prórroga del contrato.
Canon total de explotación: 1.800,00 €

Vistos los informes y documentación que obran en poder de esta Unidad, junto con la memoria Justificativa elaborada por el responsable de la Unidad proponente justificando la necesidad e idoneidad, del contrato, conforme exige el Artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y estimándose la necesaria autorización de uso privativo de dominio público para la instalación, mantenimiento y explotación de máquinas vending en el Hospitales de Alta Resolución La Janda de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir interesamos de ese Órgano de Contratación, AUTORICE la iniciación del Expediente por procedimiento abierto, con la calificación de tramitación ordinaria.

En Utrera a, 16 de octubre de 2019
EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

Fdo: Jesús Luis Rodríguez Sánchez

1.- ACUERDO DE INICIACION DEL EXPEDIENTE

Vistas las actuaciones precedentes y estando facultado para este acto conforme a lo prevenido en el artículo 14, apartado g), de los Estatutos aprobados por Decreto 190/2006 de 31 de octubre de 2006 y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, **HE RESUELTO**:

1. Autorizar la iniciación del expediente administrativo de contratación para el otorgamiento de la autorización de uso privativo de dominio público para la instalación, mantenimiento y explotación de máquinas vending por el procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley Contratos del Sector Público estando justificada la necesidad de esta contratación en los términos previstos en el artículo 28 de la citada norma, tal y como se desprende de la memoria justificativa.
2. El canon total de la explotación será de 1.800 euros.
3. No aplicar fórmula de revisión de precios, dado que en el precio del canon se han previsto los posibles incrementos
4. Elabórese el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que deberá incorporarse al presente expediente, tal y como exige el Artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley Contratos del Sector Público.
5. Evacúese informe por la Asesoría Jurídica sobre el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, y sobre los extremos que se contienen en el art. 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley Contratos del Sector Público.

En Utrera a, 16 de octubre de 2019

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz

2.- INFORME ASESORIA JURÍDICA.

Se informa favorablemente por esta Asesoría Jurídica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento y la contratación objeto de este expediente, estando debidamente justificada la elección del procedimiento y la de los criterios que han de tenerse en consideración para adjudicar el contrato.

En Utrera a, 17 de octubre de 2019
LA TÉCNICA DE LA U.T. DE ASESORÍA JURÍDICA

Fdo: Marina Ibáñez Pielfort

3.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Acordada la iniciación del expediente, elaborado el PPT y el PCAP y habiendo sido informado favorablemente el mismo por la Asesoría Jurídica, se SOLICITA al órgano de contratación que APRUEBE el expediente de contratación, el PCAP, sus anexos, el PPT y abra el procedimiento de adjudicación abierto tramitación ordinaria.

En Utrera a, 18 de octubre de 2019
EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

Fdo: Jesús Luis Rodríguez Sánchez

4.- RESOLUCION DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Vistas las actuaciones y el informe precedente y estando facultado para este acto conforme a lo prevenido en el artículo 14, apartado g), de los Estatutos aprobados por Decreto 190/2006 de 31 de octubre de 2006 y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y de conformidad con lo establecido en art. 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley Contratos del Sector Público.
HE RESUELTO:

1. Aprobar el Expediente.
2. Aprobar el P.C.A.P., sus anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Abrir el procedimiento de Adjudicación por la modalidad de Procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

En Utrera a, 18 de octubre de 2019
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz

ASBG 2015
red andaluza de LIBRES DE HUMO
GLOBALNETWORK
Nivel Oro